



Lima, 29 de abril del 2019

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)

Presente.-

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, se informa en calidad de Hecho de Importancia lo siguiente:

- Mediante Resolución Ministerial N° 162-2019-PRODUCE, se ha autorizado el inicio de la primera temporada de pesca 2019 del recurso anchoveta en la zona centro- norte, a partir del día 4 de mayo. Esta culminará una vez alcanzado el Límite Máximo Total de Captura Permisible de la Zona Norte-Centro (LMTCP Norte-Centro) autorizado, o en su defecto, cuando el IMARPE lo recomiende por circunstancias ambientales o biológicas.
- Asimismo, se informó la realización de una pesca exploratoria a partir del 29 de abril hasta el día 3 de mayo. La cuota de pesca establecida para la temporada es de 2.1 millones de toneladas métricas, lo cual se encuentra en línea con las recomendaciones de IMARPE.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

RAÚL BRICEÑO VALDIVIA

REPRESENTANTE BURSÁTIL SUPLENTE

PESQUERA EXALMAR S.A.A.